



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR

ANUNCIO

Don Juan Manuel López Domínguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

HACE SABER: Mediante Resolución de Vicepresidencia número 2024/0373, del 04 de abril, (csv : 6DZ65HQX6NSPHED422625A556), se ha dictado resolución de nombramiento de funcionario interino del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, con las siguientes disposiciones:

“**PRIMERO.-** Nombrar funcionaria interina a Doña con DNI: ***0161**, para cubrir Macarena García Parejo puesto de Arquitecta Superior en la APAL de Servicios Urbanos y Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, hasta cubrir plaza Est21_02_300 correspondiente a la OEP 2021 (estabilización) a partir de la firma de la presente Resolución, con las retribuciones, trienios y demás complementos salariales que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDO.- El nombramiento de interinidad podrá ser revocado por alguna de las causas previstas en el artículo 10.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el caso concreto de este nombramiento finalizará con la cobertura definitiva de la plaza tras la finalización del proceso de Estabilización correspondiente a la OEP 2021.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la interesada, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

CUARTO.- Publicar el nombramiento en la sede electrónica de este Ayuntamiento y dar traslado de este Decreto a las Áreas de Personal, Secretaría y a la Intervención de este Ayuntamiento.”

En Mairena del Alcor, a la fecha de la firma digital abajo indicada.

El Alcalde

Fdo. Juan Manuel López Domínguez

JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ (1 de 1)

FECHA FIRMA: 09/04/2024
HASH: 3e077f341a7f6830b6c4ad145c447818a8



Cód. Validación: 9R9PK4MZ6DSFFJM533RRYASPS
Verificación: <https://urbanismo.mairenadalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

